



## SANTA FE

### **LEY 11260** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario.  
Sanción: 22/06/1995; Boletín Oficial 28/09/1995

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1. Créase en el ámbito del Servicio de Atención Médica a la Comunidad - SAMCo.- de la ciudad de Gálvez, departamento San Jerónimo, un Gabinete Psicopedagógico Interdisciplinario.

Art. 2. El Gabinete organizará sus actividades de forma tal que sus prestaciones puedan extenderse, además de la ciudad de Gálvez, a localidades vecinas, dentro de su jurisdicción.

Art. 3. Las funciones del gabinete que se crea por el Artículo 1 de la presente, se orientarán a la atención explícita y al asesoramiento necesario en lo que refiere al desarrollo físico e intelectual, test de inteligencia y aptitud psicofísica, problemas de aprendizaje, orientación vocacional y, en general, toda problemática del niño en edad escolar y del adolescente.

Art. 4. El Gabinete coordinará sus tareas con las autoridades educacionales de los Institutos de la ciudad de Gálvez y localidades vecinas, sean Nacionales, Provinciales y/o Municipales, de forma tal, que los beneficios del mismo se extiendan en una cobertura territorial cuya limitante sea, solamente, la seguridad de un buen servicio.

Art. 5. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1, facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar la Planta Permanente de Personal del Ministerio de Salud y Medio Ambiente, creándose los cargos que correspondan y previéndose el aumento de las partidas necesarias para atender los gastos que demande el funcionamiento del Gabinete. Los gastos que demande la ejecución de la presente se tomarán de Rentas Generales, hasta tanto se contemple presupuestariamente las partidas correspondientes.

Art. 6. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Paulichenco

